SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5792 *IGEVAN CANARIAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IGRAMAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que los Socios de ambas entidades, reunidos en Junta General Extraordinaria, han aprobado, respectivamente, con fecha 26 de octubre de 2026, la fusión por absorción de IGRAMAR, S.L., que se extinguirá sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía IGEVAN CANARIAS, S.L.U. que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de ambas entidades, en los términos y condiciones del Proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las dos entidades intervinientes.

Se hace constar que se trata de una operación de fusión por absorción de dos sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, por lo que resulta de aplicación el régimen simplificado, previsto en los artículos 53.1 y 56.1 del RDL 5/2023.

Al haberse aprobado la fusión por unanimidad en las Juntas Universales de las sociedades intervinientes, de acuerdo con el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario depositar con carácter previo el Proyecto de Fusión.

En todo caso, en cumplimiento del artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la operación a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances presentados, en el domicilio social de la entidad absorbida, sito en la Avenida Rafael Cabrera, número 14, entresuelo, oficina C, código postal 35002, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de octubre de 2026.- Administrador único de ambas sociedades, Ramón Pérez Hernández.

ID: A260047048-1

cve: BORME-C-2026-5792
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde